

Según se detalla en la página web del Ministerio de Hacienda:

<https://www.hacienda.go.cr/docs/FormularioSolicitudPrescripcionImptos2022.pdf>

para un mayor orden y atención, los formularios de prescripción deben ser presentados al correo prescripcionescobrojudicial@hacienda.go.cr que es la dirección oficial destinada para la recepción de este trámite, en donde se le remitirá un aviso de recepción y a la vez se le otorgará un número de trámite.

Por lo anterior, para mayor orden y en búsqueda de que su solicitud sea atendida de la mejor manera, se le pide por favor remitir su solicitud a la dirección señalada (prescripcionescobrojudicial@hacienda.go.cr)

Debe presentar solicitud formal ante el Departamento de Cobros Judiciales de la División de Adeudos Estatales, mediante el cual se indique: nombre completo, número de cédula física o jurídica, domicilio fiscal, número de expediente donde consta la deuda (si lo tiene).

En la exposición de hechos debe indicar: señalar si existe una deuda por canon de reserva de espectro que aparezca en las bases de la Administración Tributaria, Indicar la fecha en que se generó la obligación y desde cuando es exigible e indicar el periodo y monto adeudado al cual solicita la prescripción.